

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-098-399/2023

**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

JUNIO DE 2023



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	09 DE JUNIO DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	EL VIERNES 09 DE JUNIO DE 2023, DE 09:00 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 09 DE JUNIO DE 2023
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 13 DE JUNIO DE 2023 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 16 DE JUNIO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2023 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS E LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:50 HORAS DEL JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: INSIGNIAS Y EMBELLECIMIENTOS.
ANEXO 3: CANTIDADES Y TALLAS.
ANEXO 4: IMÁGENES DE REFERENCIA.
ANEXO 5: FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.
ANEXO 6: CARACTERÍSTICAS DE LAS TELAS.
MODELO DE CONTRATO.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-098-399/2023

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración,

Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Primer Piso Periférico Ecológico Km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán. CP. 72707, Cuautlancingo, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-098-399/2023**.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: EL VIERNES 09 DE JUNIO DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **EL VIERNES 09 DE JUNIO DE 2023**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "**orden de cobro**", previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año **2023** del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO EL VIERNES 09 DE JUNIO DE 2023**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "**Orden de Cobro**", **AL SIGUIENTE CORREO**.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se**

generará dicha orden EL VIERNES 09 DE JUNIO DE 2023, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5074.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el **PUNTO 2.4.4** en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1**.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible**.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-098-399/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE**, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '**Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No**



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **"Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas"** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-098-399/2023
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-098-399/2023
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.

✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-098-399/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-098-399/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-098-399/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).



3.3.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-098-399/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.4.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que

asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.6.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5 y 6**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-098-399/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

al poder notarial, en caso de ser persona moral; la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato **Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Será de **40 días hábiles** a partir de la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

4.3.1.- **PERIODO DEL CONTRATO:** Será a partir de la formalización del mismo y hasta 40 días hábiles.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser mínimo un año en cuanto a la solidez del color, desgaste de la tela en uso normal y tratamiento domiciliario de lavado, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, y por defectos de fabricación o vicios ocultos, para las partidas 7, 10, 11, 12 y 13, a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4**) **VER ANEXO B**.

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:

Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados, conforme al **Anexo B**. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los **anexos 2, 3, 4, 5 y 6**, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it, separadores, etc., con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.3.- Currículo en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.4.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar original en papel membretado del fabricante y firmado por la persona autorizada para ello, una carta de respaldo dirigido a la convocante, indicando la disponibilidad y/o apoyo del fabricante de los bienes ofertados, que contenga los datos del presente procedimiento y objeto del mismo, señalando la descripción, cantidad y tipos de bienes que corresponda lo cual dará certeza a la contratante que puede cumplir en tiempo y forma (aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9).

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar original en papel membretado del fabricante y firmado por la persona autorizada para ello, una carta de distribuidor autorizado dirigido a la convocante, para el apoyo en la autenticidad y en la garantía de fabricación de los bienes ofertados, que contenga los datos del presente procedimiento y objeto del mismo, señalando la descripción, cantidad y tipos de bienes que corresponda lo cual dará certeza a la contratante que puede cumplir en tiempo y forma (aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9).

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa a que en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por mínimo un año en cuanto a la solidez del color, desgaste de la tela en uso normal y tratamiento domiciliario de lavado, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, y por defectos de fabricación o vicios ocultos, para las partidas 7, 10, 11, 12 y 13, a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A entregar todos y cada uno de los bienes etiquetados con la marca y/o nombre del fabricante.

f) A que los bienes ofertados en todas las partidas, que serán entregados no deberán presentar los siguientes defectos o fallas en su confección (aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, y 9)

- Descocidos en alguna de las partes.
- Rotos.
- Incompletos.
- Deshilachados.
- Marcas.
- Defectos de borritas.
- Decoloración, manchas o desgastes en alguna parte de la prenda.
- Uniformes viejos o podridos que se desgarren al tacto.
- Fruncidos por cocido inadecuado por unir las piezas.
- Costuras chuecas.
- Unión incorrecta de las piezas del uniforme.
- Sucios.
- Pretinas con elásticos deformes o irregulares.

g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante la entrega de los bienes requeridos, sin costo extra para la Contratante.

h) A contar con el transporte necesario para la entrega de los bienes en el lugar que indique la contratante, sin costo extra.

i) A que los bienes adjudicados deberán ser entregados de la siguiente manera:

* Cada prenda debe ser entregada dentro de una bolsa de plástico transparente y en atados de 10 piezas y en su caso de que haya un sobrante, éste se identificará con la cantidad marcada con plumón rojo en un atado de menos de 10 piezas.



* Cada bolsa deberá llevar etiqueta auto adherible que informe número de partida, modelo y talla.

Los atados de 10 piezas serán empacadas en cajas de cartón perfectamente identificadas con: la razón social del licitante adjudicado, número de pedido contrato, número de partida, cantidad y tallas.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar en la apertura de propuestas técnicas una muestra física de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, en talla CH, M, G y EG, y para la partida 7 en talla 7, 8 y 9, dichas muestras se deberán presentar junto con el **Anexo 5** Formato de recepción de muestras físicas, debidamente requisitado en tres tantos. Las muestras deberán entregarse dentro de bolsas transparentes, perfectamente identificadas, firmadas y selladas por el representante legal o la persona facultada para ello, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con los siguientes datos:

Nombre del licitante, número del procedimiento, número de partida, descripción breve de la partida, marca, nombre del fabricante y modelo en caso de que aplique. El no presentar alguna muestra física de las partidas solicitadas (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) será motivo de descalificación.

a) Las muestras físicas presentadas, serán sometidas a una inspección visual, para verificar que se cumplan con cada una de las características solicitadas en la descripción técnica.

4.6.10.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifiesten lo siguiente:

a) A que los productos que oferta cumplen con la Norma Oficial NOM-004-SE-2021 Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).

b) A que los bienes ofertados, cumplen con todas las Normas Mexicanas establecidas por el Instituto Nacional de Normalización Textil A.C. (INNTEX) vigentes y con las especificaciones de la tela, solicitadas en el Anexo 6. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6).

c) A que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de

Protección Personal-Calzado de Protección-Clasificación, Especificaciones y Métodos de Prueba. (Aplica para la partida 7).

4.6.11.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa a que en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A que aceptar y reconocer que toda la información, datos o documentación, que le se proporciona por la contratante, así aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la mismas.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante. Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, disquetes, discos magnéticos, película



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

o cualquier otro material o instrumento similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar pruebas de análisis de laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), en originales y/o certificadas de las telas, que demuestren y acrediten la identificación y contenido de fibras en porcentaje, la resistencia a la tracción, la resistencia al rasgado, la masa, los cambios dimensionales, la solidez del color al lavado, la solidez del color al sudor y la solidez del color a la luz, pruebas que deberán estar de conformidad con lo establecido en las normas mexicanas citadas en el ANEXO 6 (aplica para las partidas 1,2,3,4,5, y 6).

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-098-399/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.



5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para

2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2011.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se acepta participación conjunta.

6.4.- Los bienes adjudicados deberán ser entregados de la siguiente manera:

Cada prenda debe ser entregada dentro de una bolsa de plástico transparente y en atados de 10 piezas y en su caso de que haya un sobrante, este se identificará con la cantidad marcada con plumón rojo en un atado de menos de 10 piezas.

Cada bolsa deberá llevar etiqueta auto adherible que informe número de partida, modelo y talla.

Los atados de 10 piezas serán empacadas en cajas de cartón perfectamente identificadas con: la razón social del licitante adjudicado, número de pedido contrato, número de partida, cantidad y tallas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-098-399/2023 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-098-399/2023
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de

sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.



Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en

ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez

verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código**

QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las bases.

15.25.- Por no presentar muestras físicas, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.9** de las bases.

15.26.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.27.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.28.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.29.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquél licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el **precio más bajo por la totalidad de las partidas**.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-098-399/2023
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-098-399/2023
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HABLES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los bienes hayan sido entregados en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

La **Contratante** estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.



20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes Deberán entregarse en el Complejo Metropolitano de Seguridad Pública, con domicilio en periférico ecológico, kilómetro 3.5., antiguo camino a San Francisco Ocotlán, Cuautlancingo, Pue., en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, al teléfono 222 2 13 81 508180.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico lucelly.garcia@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5074.**

23.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

24.- DEVOLUCIONES.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-098-399/2023
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Serán deducidas través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP 8501011S6
DIRECCIÓN	CALLE 11 ORIENTE 2224 COLONIA AZCÁRATE C.P.72501, PUEBLA, PUEBLA.

26.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en una sola exhibición a los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).



27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 09 DE JUNIO DE 2023**

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ

LRM/JVM/LGV



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-098-399/2023 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-098-399/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-098-399/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-098-399/2023	
ADQUISICIÓN DE:		VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	2300	PIEZA	Camisola Táctica Manga Larga Color Azul Navy (Código Pantone 19-3922 TCX SKY CAPTAIN)
2	800	PIEZA	Camisola táctica Manga Larga Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK)
3	2300	PIEZA	Pantalón táctico Color Azul Navy (Código Pantone 19-3922 TCX SKY CAPTAIN)
4	800	PIEZA	Pantalón táctico Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK)
5	2300	PIEZA	Chamarra Color Azul Navy (Código Pantone 19-3922 TCX SKY CAPTAIN)
6	800	PIEZA	Chamarra Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK)
7	3100	PAR	Bota táctica
8	2300	PIEZA	Gorra Color Azul Navy (Código Pantone 19-3922 TCX SKY CAPTAIN)
9	800	PIEZA	Gorra Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK)
10	3100	PIEZA	Porta fusil universal
11	3100	PIEZA	Cinturón táctico
12	3100	PIEZA	Funda lateral (porta pistola, color negro)
13	3100	PIEZA	Porta cargador doble

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-098-399/2023 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1			EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES			
2						
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.					
PERIODO DE GARANTÍA:						
TIEMPO DE ENTREGA:						
PERIODO DE CONTRATO:						

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-098-399/2023 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	



	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-098-399/2023 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1			EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA.		
2					
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA				
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-098-399/2023 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-098-399/2023**, por el **monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-098-399/2023 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-098-399/2023 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **Lucelly.garcia@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-098-399/2023	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica de los bienes:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2300	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Camisola Táctica Manga Larga Color Azul Navy (Código Pantone 19-3922 TCX SKY CAPTAIN) Composición: Fabricada en tela 75% poliéster y 25% algodón en tejido ripstop anti desgarro con peso de 4.2 oz de elasticidad mecánica con acabado repelente a líquidos y polvo.</p> <p>Características:</p> <p>Cuello: Cuenta con presilla para colgar en casillero, pegada al interior de la unión pie cuello canesú. Delantero: de 2 piezas con 2 bolsas porta documentos a cada lado del pecho con abertura vertical de 19.5 cm (+- 0.5 cm) con cierres de parche tipo velcro de 5 cm (+- 0.3 cm), 2 en cada bolsa. 2 bolsas tipo parche, una a cada lado del pecho con tapeta de 13 cm (+- 0.5 cm) por 5.6 cm (+- 0.5 cm) y 2 cierres de parche tipo velcro; la bolsa tipo parche izquierda cuenta con una abertura de 3.3 cm (+- 0.5 cm) para bolígrafo, cargada al centro.</p> <p>Espalda: de 3 piezas incluido forro de canesú.</p> <p>Mangas: de 2 piezas, pieza superior de hombro a mitad de bíceps y la pieza inferior de la mitad del bíceps al puño; tiene la opción de convertirse a ¾ por medio de una lengüeta con botón en el interior de la manga que se asegura a través de una presilla en el bíceps de tamaño estándar de acuerdo al color de la prenda; cuenta con sardinetas de 16 cm (+- 0.5 cm) por 4 cm (+- 0.3 cm) con un botón y puño de 5.5 cm (+- 0.5 cm) con cierre ajustable de ojal y 2 botones. En la manga izquierda en bíceps, posee una bolsa doble para bolígrafo con doble ribete de 0.6 (+- 0.3 cm) cm cada ribete. Cuenta con dos ojillos para ventilación en zona de la axila.</p> <p>Costuras: Las costuras son duraderas con 8-10 puntadas por pulgada en todas las operaciones. Costuras de doble aguja en las sisas, costuras de los hombros, canesú trasero, bolsillo para documentos, costuras laterales, costura horizontal de las mangas, puños en la parte superior de las mangas, cuello, bolsillo en el pecho y solapa del bolsillo. Costura de una sola aguja en ambos lados de la tapeta delantera central, la parte inferior del puño de la manga, la tapeta de la manga, la lengüeta de la manga, el pliegue del bolsillo, el bolsillo del bolígrafo en la manga y el dobladillo de la camisa con un acabado limpio. 2 remates de barra vertical en cada una de las solapas del bolsillo separadas a 1 ½ pulgadas para la abertura del bolsillo del bolígrafo. Remates en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos y los bolsillos del pecho, la parte superior e inferior de las aberturas de los bolsillos para documentos, el bolsillo para bolígrafo y las tapetas para las mangas. Ojillos: 2, cada uno debajo de ambos lados de la manga cerca de la sisa. Puntada en X en velcros y lengüeta de la manga.</p> <p>Cierres: que cuente con botones del color de la prenda de melanina de 20 L (material de alta durabilidad), impermeabilidad, fácil limpieza y antibacteriano de 4 orificios que no se derriten, se queman ni se agrietan en el centro delantero y las mangas. Cierre de velcro color negro en los bolsillos para documentos y solapas de los bolsillos del pecho.</p> <p>Etiquetas: que cuente con etiqueta interior donde se relacione país de origen, material de confección y cuidados de la prenda en la aletilla con código de barras, referencia, talla y color.</p> <p>Las prendas deberán contener las insignias con las características y el material referido en el Anexo 2.</p> <p>Las cantidades y tallas corresponderán a lo establecido en el Anexo 3.</p> <p>Diseño conforme al Anexo 4</p> <p>Las especificaciones de las telas y pruebas de laboratorio serán de acuerdo al Anexo 5.</p>
2	800	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Camisola táctica Manga Larga Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK) Composición: Fabricada en tela 65% poliéster y 35% algodón en tejido ripstop anti desgarro con peso de 4.2 oz de elasticidad mecánica con acabado repelente a líquidos y polvo.</p> <p>Características:</p>



			<p>Cuello: Cuenta con presilla para colgar en casillero, pegada al interior de la unión pie cuello canesú. Delantero: de 2 piezas con 2 bolsas porta documentos a cada lado del pecho con abertura vertical de 19.5 cm (+- 0.5 cm) con cierres de parche tipo velcro de 5 cm (+- 0.3 cm), 2 en cada bolsa. 2 bolsas tipo parche, una a cada lado del pecho con tapeta de 13 cm (+- 0.5 cm) por 5.6 cm (+- 0.5 cm) y 2 cierres de parche tipo velcro; la bolsa tipo parche izquierda cuenta con una abertura de 3.3 cm (+- 0.5 cm) para bolígrafo, cargada al centro.</p> <p>Espalda: de 3 piezas incluido forro de canesú.</p> <p>Mangas: de 2 piezas, pieza superior de hombro a mitad de bíceps y la pieza inferior de la mitad del bíceps al puño; tiene la opción de convertirse a $\frac{3}{4}$ por medio de una lengüeta con botón en el interior de la manga que se asegura a través de una presilla en el bíceps de tamaño estándar de acuerdo al color de la prenda; cuenta con sardinetas de 16 cm (+- 0.5 cm) por 4 cm (+- 0.3 cm) con un botón y puño de 5.5 cm (+- 0.5 cm) con cierre ajustable de ojal y 2 botones. En la manga izquierda en bíceps, posee una bolsa doble para bolígrafo con doble ribete de 0.6 (+- 0.3 cm) cm cada ribete. Cuenta con dos ojillos para ventilación en zona de la axila.</p> <p>Costuras: Las costuras son duraderas con 8-10 puntadas por pulgada en todas las operaciones. Costuras de doble aguja en las sisas, costuras de los hombros, canesú trasero, bolsillo para documentos, costuras laterales, costura horizontal de las mangas, puños en la parte superior de las mangas, cuello, bolsillo en el pecho y solapa del bolsillo. Costura de una sola aguja en ambos lados de la tapeta delantera central, la parte inferior del puño de la manga, la tapeta de la manga, la lengüeta de la manga, el pliegue del bolsillo, el bolsillo del bolígrafo en la manga y el dobladillo de la camisa con un acabado limpio. 2 remates de barra vertical en cada una de las solapas del bolsillo separadas a 1 $\frac{1}{2}$ pulgadas para la abertura del bolsillo del bolígrafo. Remates en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos y los bolsillos del pecho, la parte superior e inferior de las aberturas de los bolsillos para documentos, el bolsillo para bolígrafo y las tapetas para las mangas. Ojillos: 2, cada uno debajo de ambos lados de la manga cerca de la sisa. Puntada en X en velcros y lengüeta de la manga.</p> <p>Cierres: que cuente con botones del color de la prenda de melanina de 20 L (material de alta durabilidad), impermeabilidad, fácil limpieza y antibacteriano de 4 orificios que no se derriten, se queman ni se agrietan en el centro delantero y las mangas. Cierre de velcro color negro en los bolsillos para documentos y solapas de los bolsillos del pecho.</p> <p>Etiquetas: que cuente con etiqueta interior donde se relacione país de origen, material de confección y cuidados de la prenda en la aletilla con código de barras, referencia, talla y color.</p> <p>Las prendas deberán contener las insignias con las características y el material referido en el Anexo 2.</p> <p>Las cantidades y tallas corresponderán a lo establecido en el Anexo 3.</p> <p>Diseño conforme al Anexo 4</p> <p>Las especificaciones de las telas y pruebas de laboratorio serán de acuerdo al Anexo 5.</p>
3	2300	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Pantalón táctico Color Azul Navy (Código Pantone 19-3922 TCX SKY CAPTAIN)</p> <p>Fabricado en tela 65% poliéster y 35% algodón en tejido plano tipo ripstop de tecnología anti desgarro de 6.14 oz. Con acabado repelente a líquidos y polvo. Que cuente con certificación de factor de protección upf 50+ para protección del usuario avalado por laboratorios nacionales e internacionales.</p> <p>Pretina: ajustable con resorte en los lados, con 7 presillas de 4 cm (+/- 0.5 cm) por 6.5 cm (+/- 0.5 cm). En la presilla delantera derecha, que cuente con un anillo en D para colgar gorra.</p> <p>Delantero: de 2 piezas con bolsillos laterales de mano en diagonal con abertura de 16 cm (+/- 0.5 cm) y refuerzo de tela para evitar el desgaste del clip de navaja y con refuerzo de la misma tela en rodillas para mayor durabilidad. El delantero que cuente con una bolsa a la derecha del operario de 9 cm de abertura con ribete de 1.3 cm (+/- 0.3 cm). De lado izquierdo del operario que cuente con un bolsillo tipo parche de 16 cm (+/- 0.5 cm) de altura contando tapeta ideal para portar navajas o cartuchos y con fuelles laterales para ampliar su capacidad de carga.</p> <p>Trasero: de 2 piezas con 2 bolsas decantadas con aberturas de 22.5 cm (+/- 0.5 cm) y refuerzo de la misma tela para evitar el desgaste del clip de navaja. El bolsillo trasero del lado derecho del usuario, que cuente con un cincho súper resistente de 2.5 cm (+/- 0.3 cm) de ancho. Refuerzo de doble tela en el asiento para ampliar la vida útil del pantalón.</p>



			<p>Los bolsillos tipo cargo con solapa a los constados que estén plisados para extender el volumen almacenado de 18.5 cm (+/- 0.5 cm) de largo con cierre en velcro, cada una de 3.5 cm (+/- 5 mm) de largo.</p> <p>Costuras: duraderas con 10 puntadas por pulgada y construcción extra resistente de 5 hilos. costura de candado al interior que no se deshilache ni enrede. Pespunte de dos agujas en las costuras laterales, costuras de asientos, tiro delantero, aberturas de los bolsillos de mano, rodilleras, bolsillos tipo cargo y todas las solapas de los bolsillos. Costuras de refuerzo (remates) en puntos de mayor tensión, incluyendo: adelante y atrás del inserto de diamante en entrepierna, en cada una de las 4 esquinas de las presillas para cinturón, en la base de la aletilla frontal, del cierre, en ambos extremos de los bolsillos laterales, aberturas (extremos) y plisados de los bolsillos tipo cargo. Costuras de refuerzo en cruz en ambos extremos de las solapas de los bolsillos tipo cargo y bolsillo de navaja, así como en los bolsillos traseros. Costura tipo caja (en x) en todos los parches tipo velcro. Acabado limpio en los bolsillos al interior del pantalón, con costura doble.</p> <p>Cierres: de cremallera de bloqueo y broche de presión de alta durabilidad, con un botón en la aletilla francesa. Cremallera metálica, con control deslizante de bloqueo. Broche de presión metálico con agarre extra fuerte al frente de la cintura. Botón de resina de alta resistencia del color de la tela en la aletilla interna del tiro frontal. Velcro color negro para cierre de bolsillos delanteros tipo cargo y bolsillos traseros.</p> <p>Las cantidades y tallas corresponderán a lo establecido en el Anexo 3.</p> <p>Diseño conforme al Anexo 4</p> <p>Las especificaciones de las telas y pruebas de laboratorio serán de acuerdo al Anexo 5.</p>
4	800	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Pantalón táctico Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK) Fabricado en tela 65% poliéster y 35% algodón en tejido plano tipo ripstop de tecnología anti desgarro de 6.14 oz. Con acabado repelente a líquidos y polvo. Que cuente con certificación de factor de protección upf 50+ para protección del usuario avalado por laboratorios nacionales e internacionales.</p> <p>Pretina: ajustable con resorte en los lados, con 7 presillas de 4 cm (+/- 0.5 cm) por 6.5 cm (+/- 0.5 cm). En la presilla delantera derecha, que cuente con un anillo en D para colgar gorra.</p> <p>Delantero: de 2 piezas con bolsillos laterales de mano en diagonal con abertura de 16 cm (+/- 0.5 cm) y refuerzo de tela para evitar el desgaste del clip de navaja y con refuerzo de la misma tela en rodillas para mayor durabilidad. El delantero que cuente con una bolsa a la derecha del operario de 9 cm de abertura con ribete de 1.3 cm (+/- 0.3 cm). De lado izquierdo del operario que cuente con un bolsillo tipo parche de 16 cm (+/- 0.5 cm) de altura contando tapeta ideal para portar navajas o cartuchos y con fuelles laterales para ampliar su capacidad de carga.</p> <p>Trasero: de 2 piezas con 2 bolsas decantadas con aberturas de 22.5 cm (+/- 0.5 cm) y refuerzo de la misma tela para evitar el desgaste del clip de navaja. El bolsillo trasero del lado derecho del usuario, que cuente con un cincho súper resistente de 2.5 cm (+/- 0.3 cm) de ancho. Refuerzo de doble tela en el asiento para ampliar la vida útil del pantalón.</p> <p>Los bolsillos tipo cargo con solapa que estén plisados para extender el volumen almacenado de 18.5 cm (+/- 0.5 cm) de largo con cierre en velcro, cada una de 3.5 cm (+/- 5 mm) de largo.</p> <p>Costuras: duraderas con 10 puntadas por pulgada y construcción extra resistente de 5 hilos. costura de candado al interior que no se deshilache ni enrede. Pespunte de dos agujas en las costuras laterales, costuras de asientos, tiro delantero, aberturas de los bolsillos de mano, rodilleras, bolsillos tipo cargo y todas las solapas de los bolsillos. Costuras de refuerzo (remates) en puntos de mayor tensión, incluyendo: adelante y atrás del inserto de diamante en entrepierna, en cada una de las 4 esquinas de las presillas para cinturón, en la base de la aletilla frontal, del cierre, en ambos extremos de los bolsillos laterales, aberturas (extremos) y plisados de los bolsillos tipo cargo. Costuras de refuerzo en cruz en ambos extremos de las solapas de los bolsillos tipo cargo y bolsillo de navaja, así como en los bolsillos traseros. Costura tipo caja (en x) en todos los parches tipo velcro. Acabado limpio en los bolsillos al interior del pantalón, con costura doble.</p> <p>Cierres: de cremallera de bloqueo y broche de presión de alta durabilidad, con un botón en la aletilla francesa. Cremallera metálica, con control deslizante de bloqueo. Broche de presión metálico con agarre extra fuerte al frente de la cintura. Botón de resina de alta resistencia del color de la tela en la aletilla interna del tiro frontal. Velcro color negro para cierre de bolsillos delanteros tipo cargo y bolsillos traseros.</p> <p>Las cantidades y tallas corresponderán a lo establecido en el Anexo 3.</p>



			<p>Diseño conforme al Anexo 4</p> <p>Las especificaciones de las telas y pruebas de laboratorio serán de acuerdo al Anexo 5.</p>
5	2300	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Chamarra Color Azul Navy (Código Pantone 19-3922 TCX SKY CAPTAIN) Fabricada en nylon 100% de 156 g/m2 con acabado repelente a líquidos y polvo, forro fleece 100% poliéster de 190 g/m2 cepillado en vista con tecnología resistente a la formación de motas, pieza de asilamiento de tela 100% poliéster en fibra de 80 g/m2, Cuenta con certificación de factor de protección UPF 50+ para protección del usuario avalado por laboratorios nacionales e internacionales.</p> <p>Cuello: de tipo tortuga de 9.7 cm (\pm 0.5cm) con revestimiento de fleece.</p> <p>Delantero: de 2 piezas con bolsas laterales de 20 cm (\pm 0.5cm) con cierre de cremallera y forro térmico, 2 bolsas portadocumentos, una a cada lado del pecho con cierre tipo velcro con aberturas de 17.3 cm (\pm 0.5cm).</p> <p>Espalda: de una sola pieza.</p> <p>Mangas de una sola pieza con puños de 4 cm (\pm 0.5cm) que ajustan con resorte y cinturoncillo con parches tipo velcro, en la zona de la axila cuenta con aberturas de 24 cm (\pm 0.5cm) con cremallera para ventilación y en la manga izquierda, pegada al puno cuenta con una bolsa con abertura de 16 cm (\pm 0.5cm) con cierre de cremallera y ribete sencillo.</p> <p>Cuenta con paneles laterales y con abertura de 33 cm (\pm 0.5cm) de acceso rápido al arma con cierre de cremallera de 2 vías y cinturoncillo con broche de presión.</p> <p>Cremallera frontal de pretina a cuello para cierre y pretina de resorte.</p> <p>Posee una bolsa en el interior de 19 cm (\pm 0.5cm) del lado izquierdo a la altura del pecho con cierre de cremallera.</p> <p>Las prendas deberán contener las insignias con las características y el material referido en el Anexo 2.</p> <p>Las cantidades y tallas corresponderán a lo establecido en el Anexo 3.</p> <p>Diseño conforme al Anexo 4</p> <p>Las especificaciones de las telas y pruebas de laboratorio serán de acuerdo al Anexo 5.</p>
6	800	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Chamarra Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK) Fabricada en nylon 100% de 156 g/m2 con acabado repelente a líquidos y polvo, forro fleece 100% poliéster de 190 g/m2 cepillado en vista con tecnología resistente a la formación de motas, pieza de asilamiento de tela 100% poliéster en fibra de 80 g/m2, Cuenta con certificación de factor de protección UPF 50+ para protección del usuario avalado por laboratorios nacionales e internacionales.</p> <p>Cuello: de tipo tortuga de 9.7 cm (\pm 0.5cm) con revestimiento de fleece.</p> <p>Delantero: de 2 piezas con bolsas laterales de 20 cm (\pm 0.5cm) con cierre de cremallera y forro térmico, 2 bolsas portadocumentos, una a cada lado del pecho con cierre tipo velcro con aberturas de 17.3 cm (\pm 0.5cm).</p> <p>Espalda: de una sola pieza.</p> <p>Mangas de una sola pieza con puños de 4 cm (\pm 0.5cm) que ajustan con resorte y cinturoncillo con parches tipo velcro, en la zona de la axila cuenta con aberturas de 24 cm (\pm 0.5cm) con cremallera para ventilación y en la manga izquierda, pegada al puno cuenta con una bolsa con abertura de 16 cm (\pm 0.5cm) con cierre de cremallera y ribete sencillo.</p> <p>Cuenta con paneles laterales y con abertura de 33 cm (\pm 0.5cm) de acceso rápido al arma con cierre de cremallera de 2 vías y cinturoncillo con broche de presión.</p> <p>Cremallera frontal de pretina a cuello para cierre y pretina de resorte.</p> <p>Posee una bolsa en el interior de 19 cm (\pm 0.5cm) del lado izquierdo a la altura del pecho con cierre de cremallera.</p>



			<p>Las prendas deberán contener las insignias con las características y el material referido en el Anexo 2.</p> <p>Las cantidades y tallas corresponderán a lo establecido en el Anexo 3.</p> <p>Diseño conforme al Anexo 4</p> <p>Las especificaciones de las telas y pruebas de laboratorio serán de acuerdo al Anexo 5.</p>
7	3100	PAR	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Bota táctica: Composición: corte superior piel de grano y nylon 1200 densidad lineal de masa de fibras.</p> <p>Cremallera lateral. Forro con tratamiento de propiedades antibacteriales. Suela plantilla que otorgue resistencia y transpirabilidad. Entresuelo bicapa con base de espuma. Suela exterior de caucho con resistencia a derrapes en agua y aceite.</p> <p>Características: puntera de piel lustrable. Corte superior en piel y paneles de nylon. Entresuelo de doble densidad que abarca la totalidad de la planta, con una capa inferior de espuma, así como una capa superior de espuma de lenta recuperación. Construcción transpirable en lengüeta que maximice el flujo de aire.</p> <p>Bolsillo para navajas oculto. Cremallera lateral, cambrillón no metálico. Espuma en talón que brinde mayor soporte y confort. Zona de flexión en el talón de aquiles para mayor maniobrabilidad. La zona metatarsal debe ser semi-rígida y con refuerzo en talón. Forro con tratamiento de propiedades antibacteriales. Para el cierre del calzado deben contener agujetas redondas y ojillos.</p> <p>Etiqueta: que contenga etiqueta con número de estilo, talla, país de origen y composición en base a estándares internacionales; adheridas con costura permanente en la parte interna de la bota.</p> <p>Las cantidades y tallas corresponderán a lo establecido en el Anexo 3.</p> <p>Diseño conforme al Anexo 4.</p>
8	2300	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Gorra Color Azul Navy (Código Pantone 19-3922 TCX SKY CAPTAIN)</p> <p>Fabricada en tela 65% poliéster y 35% algodón en tela cruzada con peso de 5.78 oz., con acabado repelente a líquidos y polvo. Que cuente con certificación de factor de protección upf 40+ para protección del usuario avalado por laboratorios nacionales e internacionales. La visera de la gorra debe ser pre moldeada, con 6 ojillos de tela cosidos en la parte superior de cada panel que proporcionen ventilación, el botón debe ser forrado de la misma tela en la parte superior al centro de la gorra, que deberá ajustarse con velcro del color de la tela de 3 pulgadas en la parte trasera y llevar en el contorno interno inferior de la gorra, una banda de sudor del color de la tela de 1 ¼ pulgadas, misma que cubra las costuras. Los paneles frontales deben tener como mínimo entretela termo adhesiva que mantengan su forma.</p> <p>Las prendas deberán contener las insignias con las características y el material referido en el Anexo 2.</p> <p>Las cantidades y tallas corresponderán a lo establecido en el Anexo 3.</p> <p>Diseño conforme al Anexo 4.</p>
9	800	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Gorra Color Negro (Código Pantone 19-0303 TCX JET BLACK)</p> <p>Fabricada en tela 65% poliéster y 35% algodón en tela cruzada con peso de 5.78 oz., con acabado repelente a líquidos y polvo. Que cuente con certificación de factor de protección upf 40+ para protección del usuario avalado por laboratorios nacionales e internacionales. La visera de la gorra debe ser pre moldeada, con 6 ojillos de tela cosidos en la parte superior de cada panel que proporcionen ventilación, el botón debe ser forrado de la misma tela en la parte superior al centro de la gorra, que deberá ajustarse con velcro del color de la tela de 3 pulgadas en la parte trasera y llevar en el contorno interno inferior de la gorra, una banda de sudor del color de la tela de 1 ¼ pulgadas, misma que cubra las costuras. Los paneles frontales deben tener como mínimo entretela termo adhesiva que mantengan su forma.</p> <p>Las prendas deberán contener las insignias con las características y el material referido en el Anexo 2.</p> <p>Las cantidades y tallas corresponderán a lo establecido en el Anexo 3.</p> <p>Diseño conforme al Anexo 4.</p>
10	3100	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Porta fusil universal:</p>



			Elaborado con cinta de nylon de polipropileno 1½ pulgadas de ancho de alta resistencia. Largo máximo de 1.86 cm. Que cuente con una corredera de metal para ajuste del fusil. En ambos extremos y con 2 bandolas fijas para la sujeción de la porta fusil, así como con 2 eslabones de metal. Color negro.
11	3100	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Cinturón táctico</p> <p>Composición cinturón lona 100% nylon color negro, material anti desgarro hebilla de pieza no metálica negra.</p> <p>Características: el cinturón deberá estar elaborado en resistente nylon anti desgarro que proporcione una larga vida útil sin ninguna deformación y que pueda convertirse en una correa de arrastre con cierre seguro, de una sola pieza con la hebilla resiste a arañazos y que no se corra. Que no cuente con piezas metálicas sueltas o piel que rechine. Chapa de plástico. La pieza debe ser de alta resistencia que vaya unida a la reata con costura de refuerzo que asegure que la hebilla no se correrá.</p> <p>Costura y acabados: hilo de nylon de ocho puntadas por pulgada; costura de cadena de una aguja a todo lo largo. Pespunte al filo para un acabado limpio. El extremo abierto del cinturón debe estar doblemente sellado con temperatura para evitar su deshilache. Refuerzo con costura tipo caja y cuádruple costura en x, para asegurar la hebilla en el extremo.</p>
12	3100	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Funda lateral (porta pistola, color negro)</p> <p>Porta pistola tipo mariposa confeccionada en dos piezas de alta frecuencia entretelado con poliéster y pegamento. Color negro. Irrompible, inseparable y a prueba de agua, aceite y solventes ligeros, de medidas aproximada de 21 cm. de ancho x 15.5 de alto x 3.2 cm. de espesor con sujeción con cinta de nylon de alta densidad de 1 pulgada de ancho x 21/2 pulgadas de largo, con puntadas dobles y zig-zag combinadas (remachadas), con gancho (cinta velcro) para la sujeción a la fajilla, con cintas de nylon para la sujeción de la pistola con broche y punta terminal, además de cinta velcro para ajustes de diferentes tipos de pistola, puntadas de .25mm.</p>
13	3100	PIEZA	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Porta cargador doble</p> <p>Confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 13 cm de alto x 12.4 cm de ancho x 3.5 cm. de espesor con el interior entretelado de polyester y unido con pegamento. irrompible, inseparable y a prueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con cinta velcro, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1 pulgada de ancho y 2 ½ pulgadas de largo con puntadas dobles y zig-zag combinadas (remachadas), con gancho (cinta velcro) para la sujeción a la fajilla, con tapa individual para cargadores estándar (.38,40,45, 9 mm) y medidas especiales para cargadores con separación entre uno y otro de 1.8mm.</p>



ANEXO 2

INSIGNIAS Y EMBELLECIMIENTOS

PARTIDA 1: CAMISOLA TÁCTICA COLOR AZUL NAVY

<ul style="list-style-type: none"> EMBLEMA INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRENDA DE VESTIR, ES UN PARCHE BORDADO DE 7.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <div data-bbox="1117 478 1446 724"> <table border="1"> <tr> <td>Pantone 296 C</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C</td> <td>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</td> <td>C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA</td> </tr> <tr> <td>C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD</td> <td>C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640</td> <td>C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613</td> </tr> </table> <p>Tipografía:</p> <p>SSP Adelle Sans Extra Bold</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p> </div>	Pantone 296 C			C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA	C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613
Pantone 296 C										
C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA								
C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613								
<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE LA BANDERA DE MÉXICO, BORDADA EN PARCHE, UBICADA SOBRE LA MANGA IZQUIERDA, DE 8 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO 										
<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE ESCUDO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN PARCHE BORDADO, UBICADO SOBRE LA MANGA DERECHA, CON UN TAMAÑO DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 6.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <div data-bbox="1036 1268 1170 1409"> <table border="1"> <tr> <td>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</td> </tr> </table> <p>Tipografía:</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p> </div>	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D								
C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D										
<ul style="list-style-type: none"> PARCHE DE TRANSFERENCIA DE CALOR DE "POLICÍA ESTATAL", UBICADO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LAS PRENDAS EXTERIORES, EN BLANCO, CON TAMAÑO DE 29 CENTÍMETROS DE LARGO POR 10 CENTÍMETROS DE ANCHO. 										



PARTIDA 2: CAMISOLA TÁCTICA COLOR NEGRO

<ul style="list-style-type: none"> EMBLEMA INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRENDA DE VESTIR, ES UN PARCHE BORDADO DE 7.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Pantone 296 C</p> <p>C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #051C2C</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>CG2 M43 Y20 K1 R13 G135 B170 HEX #7187AA</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B84 HEX #009640</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613</p> </div> </div> <p style="margin-top: 20px;">Tipografía:</p> <p>SSP Adelle Sans Extra Bold</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>
<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE LA BANDERA DE MÉXICO, BORDADA EN PARCHE, UBICADA SOBRE LA MANGA IZQUIERDA, DE 8 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	
<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE ESCUDO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN PARCHE BORDADO, UBICADO SOBRE LA MANGA DERECHA, CON UN TAMAÑO DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 6.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <div style="margin-top: 20px;">  <p>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</p> </div> <p style="margin-top: 20px;">Tipografía:</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>
<ul style="list-style-type: none"> PARCHE DE TRANSFERENCIA DE CALOR DE "POLICÍA ESTATAL CUSTODIO", UBICADO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LAS PRENDAS EXTERIORES, EN PLATA REFLEJANTE, CON TAMAÑO DE 29 CENTÍMETROS DE LARGO POR 10 CENTÍMETROS DE ANCHO. 	



PARTIDA 5: CHAMARRA COLOR AZUL NAVY

<ul style="list-style-type: none"> EMBLEMA INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRENDA DE VESTIR, ES UN PARCHE BORDADO DE 7.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO 	 <table border="1" data-bbox="1013 331 1344 573"> <tr> <td>Pantone 296 C</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #091C2C</td> <td>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</td> <td>C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA</td> </tr> <tr> <td>C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD</td> <td>C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640</td> <td>C0 M100 Y00 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613</td> </tr> </table> <p>Tipografía:</p> <p>SSP Adelle Sans Extra Bold</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>	Pantone 296 C			C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #091C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA	C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	C0 M100 Y00 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613
Pantone 296 C										
C100 M81 Y51 K68 R5 G28 B44 HEX #091C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R113 G135 B170 HEX #7187AA								
C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	C0 M100 Y00 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613								
<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE LA BANDERA DE MÉXICO, BORDADA EN PARCHE, UBICADA SOBRE LA MANGA IZQUIERDA, DE 8 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO 										
<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE ESCUDO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN PARCHE BORDADO, UBICADO SOBRE LA MANGA DERECHA, CON UN TAMAÑO DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 6.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <table border="1" data-bbox="1049 1146 1187 1287"> <tr> <td></td> </tr> <tr> <td>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</td> </tr> </table> <p>Tipografía:</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>		C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D							
C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D										
<ul style="list-style-type: none"> PARCHE DE TRANSFERENCIA DE CALOR DE "POLICÍA ESTATAL, UBICADO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LAS PRENDAS EXTERIORES, EN BLANCO, CON TAMAÑO DE 29 CENTÍMETROS DE LARGO POR 10 CENTÍMETROS DE ANCHO. 										



PARTIDA 6: CHAMARRA NEGRA

<ul style="list-style-type: none"> EMBLEMA INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRENDA DE VESTIR, ES UN PARCHE BORDADO DE 7.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <div data-bbox="1036 384 1365 583"> <p>Pantone 296 c</p> <table border="1"> <tr> <td>C100 M81 Y51 K68 R5 G38 B84 HEX #05C2C</td> <td>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</td> <td>C62 M43 Y20 K1 R13 G35 B70 HEX #7187AA</td> </tr> <tr> <td>C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD</td> <td>C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640</td> <td>C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613</td> </tr> </table> </div> <p>Tipografía:</p> <p>SSP Adelle Sans Extra Bold</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>	C100 M81 Y51 K68 R5 G38 B84 HEX #05C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R13 G35 B70 HEX #7187AA	C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613
C100 M81 Y51 K68 R5 G38 B84 HEX #05C2C	C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D	C62 M43 Y20 K1 R13 G35 B70 HEX #7187AA					
C11 M1 Y0 K0 R232 G244 B253 HEX #E8F4FD	C100 M0 Y100 K0 R0 G150 B64 HEX #009640	C0 M100 Y100 K0 R227 G6 B19 HEX #E30613					
<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE LA BANDERA DE MÉXICO, BORDADA EN PARCHE, UBICADA SOBRE LA MANGA IZQUIERDA, DE 8 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO 							
<ul style="list-style-type: none"> INSIGNIA DE ESCUDO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN PARCHE BORDADO, UBICADO SOBRE LA MANGA DERECHA, CON UN TAMAÑO DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 6.5 CENTÍMETROS DE LARGO. 	 <div data-bbox="1068 1121 1208 1262">  <p>C100 M84 Y28 K47 R22 G39 B77 HEX #16274D</p> </div> <p>Tipografía:</p> <p>PUEBLA Adelle Sans Extra Bold</p>						
<ul style="list-style-type: none"> PARCHE DE TRANSFERENCIA DE CALOR DE "POLICÍA ESTATAL CUSTODIO", UBICADO EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LAS PRENDAS EXTERIORES, EN PLATA REFLEJANTE, CON TAMAÑO DE 29 CENTÍMETROS DE LARGO POR 10 CENTÍMETROS DE ANCHO. 							



PARTIDA 8: GORRA COLOR AZUL NAVY

- EMBLEMA INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL CENTRO DEL FRENTE DE LA PRENDA DE VESTIR, ES UN PARCHE BORDADO DE 7.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO.
- NOMBRE DE LA COOPERACIÓN BORDADA EN COLOR BLANCO, EN LA PARTE TRASERA DE LA GORRA.



Tipografía:

SSP Adelle Sans Extra Bold

PUEBLA Adelle Sans Extra Bold

PARTIDA 9: GORRA NEGRA

- EMBLEMA INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL CENTRO DEL FRENTE DE LA PRENDA DE VESTIR, ES UN PARCHE BORDADO DE 7.5 CENTÍMETROS DE ALTO POR 7.5 CENTÍMETROS DE LARGO.
- NOMBRE DE LA COOPERACIÓN BORDADA EN COLOR PLATA REFLEJANTE, EN LA PARTE TRASERA DE LA GORRA.



Tipografía:

SSP Adelle Sans Extra Bold

PUEBLA Adelle Sans Extra Bold



ANEXO 3

CANTIDADES Y TALLAS

PARTIDA 1: CAMISOLA TÁCTICA COLOR AZUL NAVY

CANTIDAD	TALLA
95	S
540	M
429	L
1092	XL
53	2XL
91	3XL

PARTIDA 2: CAMISOLA TÁCTICA COLOR NEGRO

CANTIDAD	TALLA
5	S
106	M
1	L
524	XL
164	2XL

PARTIDA 3: PANTALÓN TÁCTICO COLOR AZUL NAVY

CANTIDAD	TALLA
43	28
143	30
456	32
858	34
492	36
203	38
66	40
29	42
6	44
2	46
2	48

PARTIDA 4: PANTALÓN TÁCTICO COLOR NEGRO

CANTIDAD	TALLA
5	28
13	30
157	32
295	34
160	36
102	38
50	40
13	42
5	44



PARTIDA 5: CHAMARRA COLOR AZUL NAVY

CANTIDAD	TALLA
83	S
403	M
391	L
1105	XL
186	2XL
132	3XL

PARTIDA 6: CHAMARRA NEGRA

CANTIDAD	TALLA
3	S
62	M
40	L
531	XL
164	2XL

PARTIDA 7: BOTA TÁCTICA:

CANTIDAD	TALLA
296	8
311	9
8	9.5
155	10
30	11
5	4
77	5
173	6
11	6.5
215	7
4	7.5
706	8
14	8.5
733	9
13	9.5
292	10
4	10.5
43	11
10	12

PARTIDA 8: GORRA COLOR AZUL NAVY

CANTIDAD	TALLA
2300	1 SZ

PARTIDA 9: GORRA NEGRA

CANTIDAD	TALLA
800	1 SZ



ANEXO 4

IMÁGENES DE REFERENCIA

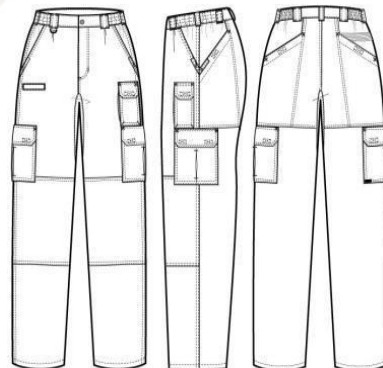
PARTIDA 1: CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL NAVY (CÓDIGO PANTONE 19-3922 TCX SKY CAPTAIN)



PARTIDA 2: CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR NEGRO (CÓDIGO PANTONE 19-0303 TCX JET BLACK)

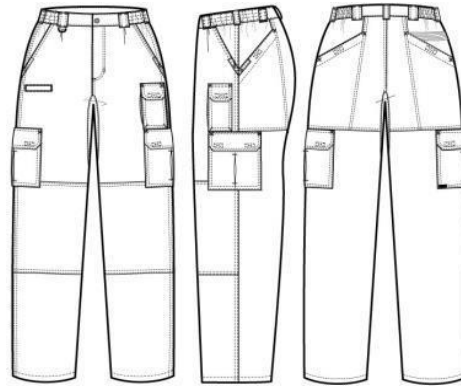


PARTIDA 3: PANTALÓN TÁCTICO COLOR AZUL NAVY (CÓDIGO PANTONE 19-3922 TCX SKY CAPTAIN)

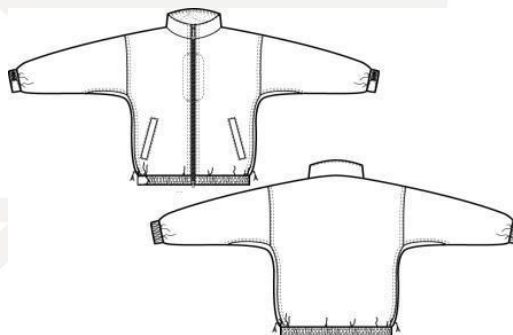




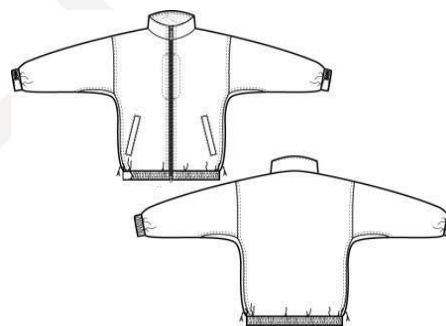
PARTIDA 4: PANTALÓN TÁCTICO COLOR NEGRO (CÓDIGO PANTONE 19-0303 TCX JET BLACK)



PARTIDA 5: CHAMARRA COLOR AZUL NAVY (CÓDIGO PANTONE 19-3922 TCX SKY CAPTAIN)



PARTIDA 6: CHAMARRA COLOR NEGRO (CÓDIGO PANTONE 19-0303 TCX JET BLACK)





PARTIDA 7: BOTA TÁCTICA



PARTIDA 8: GORRA COLOR AZUL NAVY (CÓDIGO PANTONE 19-3922 TCX SKY CAPTAIN)



PARTIDA 9: GORRA COLOR NEGRO (CÓDIGO PANTONE 19-0303 TCX JET BLACK)



NOTA: LAS IMÁGENES SON EXCLUSIVAMENTE ILUSTRATIVAS



ANEXO 5

FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ETIQUETADO	INSIGNIAS Y EMBELLECIMIENTOS DE CONFORMIDAD AL ANEXO 2	COLORES DE ACUERDO AL PANTONE AUTORIZADO	OBSERVACIONES
1	CAMISOLA TÁCTICA COLOR AZUL MARINO				
2	CAMISOLA TÁCTICA COLOR NEGRO				
3	PANTALÓN TÁCTICO COLOR AZUL MARINO				
4	PANTALÓN TÁCTICO COLOR NEGRO				
5	CHAMARRA AZUL MARINO				
6	CHAMARRA NEGRA				
7	BOTA TÁCTICA				
8	GORRA AZUL MARINO				
9	GORRA NEGRA				



ANEXO 6

CARACTERÍSTICAS DE LAS MUESTRAS FÍSICAS

LAS PARTIDAS DEBERÁN DE CUMPLIR LAS SIGUIENTES NORMAS

PARTIDA 1: CAMISOLA TÁCTICA COLOR AZUL NAVY

CONCEPTO	NORMA APLICADA	UNIDAD	VALORES
INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1-PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO / INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO.	AATCC TM20A-2021	%	71.3% POLIESTER, 28.7% ALGODÓN RECUPERACION DE HUMEDAD POLIESTER 0.4% Y ALGODÓN 8.0%
INDUSTRIA TEXTIL – ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO, LAVADO A MÁQUINA A 80 F, CICLO NORMAL CON CARGA FICHA HASTA 1.8 KG, SEGUIDO DE SECADO EN SECADORA.	AATCC TM135-2018t	NUMERO	-0.4% -0.4%
INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA- DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE-MÉTODO DE PRUEBA.	NMX-A-109-INNTEX-2012	NEWTON	4.0
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA.	NMX-A-3801-INNTEX-2012	NUMERO	4.0
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	%	NII
INDUSTRIA TEXTIL-MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL.	AATCC 61-2013	NUMERO	CAMBIO EN COLOR 4.5 2.5 ALGODÓN 4.0 NYLON 2.0 POLIESTER 3.0 ACRILICO 4.5 LANA 3.5
INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	NUMERO	4.5
INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN.	AATCC 18-2016	NUMERO	4.0 3.5
INDUSTRIA TEXTIL-RESISTENCIA AL ENGANCHE DE LAS TELAS (MAZA).	ASTM D1424-2009	NUMERO	8.4 4.6
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA FUERZA MAXIMA POR EL METODO DE AGARRE:METODO GRAB.	ASTM D5034-21	URDIMBRE/TRAMA	191.8 90.5



PARTIDA 2: CAMISOLA TÁCTICA COLOR NEGRO

CONCEPTO	NORMA APLICADA	UNIDAD	VALORES
INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1-PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO / INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 11-MEZCLA DE FIBRAS DE CELULOSA Y POLIÉSTER (MÉTODO USANDO ÁCIDO SULFÚRICO).	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 / NMX-A-1833-11-INNTEX-2014	%	64.4% POLIESTER, 35.6% ALGODÓN
INDUSTRIA TEXTIL - PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA PROPENSION DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARANAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	NUMERO	4-5 SIN CAMBIO-FRISAS PARCIALMENTE FORMADAS
INDUSTRIA TEXTIL-REPELENCIA AL AGUA - MÉTODO DE ROCIO.	AATCC TM22-2017e	NUMERO	85 HUMEDECIMIENTO DE LA CARA DEL ESPECIMEN EN EL PUNTO DE ROCIO.
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	%	3NF/NO LAVADO Y SECADO 1 URDIMBRE -1.0/TRAMA -0.5
INDUSTRIA TEXTIL-MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	NUMERO	4-5
INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	NUMERO	4-5
INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	NUMERO	4-5
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DEL NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD.	NMX-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE/TRAMA	47/15
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA FUERZA MAXIMA POR EL METODO DE AGARRE: METODO GRAB.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE/TRAMA	620/340
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE.	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE/TRAMA	37.5-40/26.5-27.5
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ABRASION PLANA "TABER" EN LOS MATERIALES TEXTILES.	NMX-A-172INNTEX-2012	NUMERO	4-5
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DEL TIPO DE LIGAMENTO.	IT-007-LAB	NUMERO	TAFETAN 1/1
INDUSTRIA TEXTIL-RESISTENCIA AL ENGANCHE DE LAS TELAS (MAZA).	ASTM D3939/D3939-M-13	NUMERO	4.5
INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	NUMERO	4-4.5



PARTIDA 3: PANTALÓN TÁCTICO COLOR AZUL NAVY

CONCEPTO	NORMA APLICADA	UNIDAD	VALORES
INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1-PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO / INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 11-MEZCLA DE FIBRAS DE CELULOSA Y POLIÉSTER (MÉTODO USANDO ÁCIDO SULFÚRICO).	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 / NMX-A-1833-11-INNTEX-2014	%	64.5% POLIÉSTER, 35.5% ALGODÓN
INDUSTRIA TEXTIL - PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARANAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	NUMERO	4-5 SIN CAMBIO-FRISAS PARCIALMENTE FORMADAS
INDUSTRIA TEXTIL-REPELENCIA AL AGUA - MÉTODO DE ROCIO.	AATCC TM22-2017e	NUMERO	85 HUMEDECIMIENTO DE LA CARA DEL ESPECIMEN EN EL PUNTO DE ROCIO.
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	%	3NF/NO LAVADO Y SECADO 1 URDIMBRE -1.0/TRAMA -0.5
INDUSTRIA TEXTIL-MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	NUMERO	4-5
INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	NUMERO	4-5
INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	NUMERO	4-5
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA.	NMX-A-3801-INNTEX-2012	URDIMBRE/TRAMA	216-218
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DEL NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD-METODO B.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE/TRAMA	44/15
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA FUERZA MAXIMA POR EL METODO DE AGARRE-METODO GRAB.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE/TRAMA	790/540
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE.	NMX-A-109-INNTEX-2012	NUMERO	24-28.5
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ABRASION PLANA "TABER" EN LOS MATERIALES TEXTILES.	NMX-A-172INNTEX-2012	NUMERO	4-5
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DEL TIPO DE LIGAMENTO.	IT-007-LAB	NUMERO	TAFETAN 1/1
INDUSTRIA TEXTIL-RESISTENCIA AL ENGANCHE DE LAS TELAS (MAZA).	ASTM D3939/D3939-M-13	NUMERO	4.5
INDUSTRIA TEXTIL-RESISTENCIA AL AGUA PRUEBA DE LLUVIA.	AATCC TM35-2018e2	NUMERO	>5g
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	NMX-A-073-INNTEX-2005	NUMERO	4-5



INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	NUMERO	4-5
---	---------------------------	--------	-----

PARTIDA 4: PANTALÓN TÁCTICO COLOR NEGRO

CONCEPTO	NORMA APLICADA	UNIDAD	VALORES
INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUIMICO CUANTITATIVO-PARTE 1-PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO / INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 11-MEZCLA DE FIBRAS DE CELULOSA Y POLIÉSTER. (MÉTODO USANDO ÁCIDO SULFÚRICO).	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014 / NMX-A-1833-11-INNTEX-2014	%	64.5% POLIESTER, 35.5% ALGODÓN
INDUSTRIA TEXTIL - PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA PROPENSION DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARANAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	NUMERO	4-5 SIN CAMBIO-FRISAS PARCIALMENTE FORMADAS
INDUSTRIA TEXTIL-REPELENCIA AL AGUA - MÉTODO DE ROCIO.	AATCC TM22-2017e	NUMERO	85 HUMEDECIMIENTO DE LA CARA DEL ESPECIMEN EN EL PUNTO DE ROCIO.
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	%	3NF/NO LAVADO Y SECADO 1 URDIMBRE -1.0/TRAMA -0.5
INDUSTRIA TEXTIL-MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	NUMERO	4-5
INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	NUMERO	4-5
INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	NUMERO	4-5
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA.	NMX-A-3801-INNTEX-2012	URDIMBRE/TRAMA	216-218
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DEL NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD-METODO B.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE/TRAMA	44/15
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA FUERZA MAXIMA POR EL METODO DE AGARRE-METODO GRAB.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE/TRAMA	790/540
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE.	NMX-A-109-INNTEX-2012	NUMERO	24-28.5
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ABRASION PLANA "TABER" EN LOS MATERIALES TEXTILES.	NMX-A-172INNTEX-2012	NUMERO	4-5



INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DEL TIPO DE LIGAMENTO.	IT-007-LAB	NUMERO	TAFETAN 1/1
INDUSTRIA TEXTIL-RESISTENCIA AL ENGANCHE DE LAS TELAS (MAZA).	ASTM D3939/D3939-M-13	NUMERO	4.5
INDUSTRIA TEXTIL-RESISTENCIA AL AGUA PRUEBA DE LLUVIA.	AATCC TM35-2018e2	NUMERO	>5g
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	NMX-A-073-INNTEX-2005	NUMERO	4-5
INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	NUMERO	4-5

PARTIDA 5: CHAMARRA COLOR AZUL NAVY

CONCEPTO	NORMA APLICADA	UNIDAD	VALORES
INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS CUALITATIVO-CUANTITATIVO FIBRAS 100%, ENSAYO REALIZADO CON PRETRATAMIENTO: NO, PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS COMBUSTION, MICROSCOPIA, SOLUBILIDAD Y PUNTO DE FUSION.	NMX-A-084-INNTEX 2015	%	POLIAMIDA 100%
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	%	3NF/NO LAVADO Y SECADO 1 -2.0/ +1.0
INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN, METODO 5.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	NUMERO	4-5
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA, METODO 5.	NMX-A-3801-INNTEX-2012	NUMERO	156-157
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DEL NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD-METODO A,B.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	NUMERO	LARGO 72/ANCHO30
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA FUERZA MAXIMA POR EL METODO DE AGARRE-METODO GRAB.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	LARGO/ANCHO	900/760
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE.	NMX-A-109-INNTEX-2012	NUMERO	19.8-21.7
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO.	NMX-A-177 INNTEX-2005	NUMERO	4.5
INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	NUMERO	4-5



PARTIDA 6: CHAMARRA COLOR NEGRO

CONCEPTO	NORMA APLICADA	UNIDAD	VALORES
INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS CUALITATIVO-CUANTITATIVO FIBRAS 100%, ENSAYO REALIZADO CON PRETRATAMIENTO:NO, PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS COMBUSTION, MICROSCOPIA, SOLUBILIDAD Y PUNTO DE FUSION.	NMX-A-084-INNTEX 2015	%	POLIAMIDA 100%
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO.	NMX-A-5077-INNTEX-2015	%	3NF/NO LAVADO Y SECADO 1 -2.0/ +1.0
INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN, METODO 5.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	NUMERO	4-5
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA, METODO 5.	NMX-A-3801-INNTEX-2012	NUMERO	156-157
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DEL NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD-METODO A,B.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	NUMERO	LARGO 72/ANCHO30
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA FUERZA MAXIMA POR EL METODO DE AGARRE-METODO GRAB.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	LARGO/ANCHO	900/760
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE.	NMX-A-109-INNTEX-2012	NUMERO	19.8-21.7
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO.	NMX-A-177 INNTEX-2005	NUMERO	4.5
INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	NUMERO	4-5



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", ASISTIDA POR; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR, EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARÍA"

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. que emite, con cargo a la llave presupuestal siguiente:

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en, Código Postal, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es.....

II.- De "EL PROVEEDOR"

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número ---, Libro --- del Registro Público de Comercio, otorgada ante la fe del Licenciado, Corredor Público número --- de

II.2.- Que es de la persona moral denominada, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme, la cual acredita con la Escritura Pública Número otorgado ante la fe del Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número y clave de elector

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número....

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "EL CONTRATANTE", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en, C.P.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente

expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico entregará a "EL CONTRATANTE", los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----
---).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a "EL CONTRATANTE", (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

"LAS PARTES" convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá contar con facturación electrónica;

II. "EL PROVEEDOR" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a "EL PROVEEDOR" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "EL CONTRATANTE" o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE".

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

I. Entregar a "EL CONTRATANTE" los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;

II. Asimismo "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente:

a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;

b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;

c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de "EL CONTRATANTE", servidores públicos y a terceros;

III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;

IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros;

V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;

VI. Entregar a "EL CONTRATANTE" la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;

VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "EL CONTRATANTE" para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;



VIII. Comunicar por escrito oportunamente a "EL CONTRATANTE" cualquier cambio de domicilio fiscal;

IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATANTE" se obliga a:

- I. Pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a "LA SECRETARÍA", la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo "LAS PARTES" que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para "LA SECRETARÍA" de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso "EL CONTRATANTE" será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de "EL CONTRATANTE" así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;



- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "EL CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "EL CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; "EL CONTRATANTE" podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato "EL CONTRATANTE" podrá rescindirlos. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR", la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR", se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a "EL CONTRATANTE", con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "EL PROVEEDOR", o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA

LEGISLACIÓN APLICABLE.



"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

"EL CONTRATANTE"

NOMBRE
(CARGO) UNIDAD RESPONSABLE"

NOMBRE
(CARGO)

"ASISTE"

NOMBRE
(CARGO)
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.